

RESOLUCIÓN 0003

( 31 JUL. 2017 )

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para la vigencia fiscal de 2017.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL  
- CONFIS -**

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del presupuesto y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES Unidad Gestión General para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017 dispone en su artículo 21: *"La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES asumirá la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1° de agosto de 2017"*

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES mediante comunicaciones No. 201733001209431 del 22 de junio de 2017 y 2017330001329671 del 12 de julio de 2017, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017 por \$54.432.463.826 en la Unidad Gestión General y \$16.692.931.290.975 en la Unidad Recursos Administrados.

Que mediante Resolución No. 002 del 5 de junio de 2017, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó modificación presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES Unidad Gestión General para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 por \$16.300.000.000

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando No. 201712100169943 del 12 de julio de 2017, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para la vigencia fiscal de 2017."

Que mediante documento el Director de Administración de Fondos de la Protección Social, certifica que el monto total de recursos proyectados para la Unidad Gestión General para los meses de agosto a diciembre de 2017, es por \$54.432.463.826, con cargo a los recursos del 0,5% máximo permitido de recursos administrados con situación de fondos previsto en la Ley 1753 de 2015.

Que mediante documento la Directora General de la ADRES (E), certifica que el monto total de recursos proyectados para la Unidad Recursos Administrados para los meses de agosto a diciembre de 2017 corresponde a \$16 billones, recursos que se transfieren para la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal en su sesión del día 31 de julio de 2017, aprobó para las Unidades Gestión General y Recursos Administrados de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES la presente modificación presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES así:

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES.**

**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL:**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$54.432.463.826
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$54.432.463.826</b>

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

FUNCIONAMIENTO	\$54.432.463.826
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$54.432.463.826</b>

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para la vigencia fiscal de 2017."

**UNIDAD 02 RECURSOS ADMINISTRADOS:**
**ADICIÓN**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.049.732.777.065
INGRESOS CORRIENTES	\$15.386.495.306.423
RECURSOS DE CAPITAL	\$256.703.207.487
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$16.692.931.290.975</b>

**ADICIÓN**
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

FUNCIONAMIENTO	\$16.692.931.290.975
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$16.692.931.290.975</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
Presidente

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Secretario Ejecutivo CONFIS

Revisó: Ruben Montenegro

Elaboró: Johana Lopez

Dependencia: Dirección General del Presupuesto Público Nacional